

Ciudad de México a 18 de enero de 2023.
UACM/CSA/PC/C-001/2023

A la comunidad Universitaria

C I R C U L A R

Se le informa a la comunidad Universitaria que el día 15 de enero del presente año, entró en vigor el DECRETO por el que se Reforma, Adiciona y Derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General para el control del Tabaco.

Por lo anterior todas las instalaciones pertenecientes a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, deberán ser ESPACIOS 100 POR CIENTO LIBRES DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES.

Conforme al Artículo 51 de dicho DECRETO.- Este Reglamento tiene, en materia de protección contra la exposición al humo de tabaco y emisiones, las finalidades siguientes: Proteger a la población en general contra la exposición al humo de tabaco y emisiones en cualquier área física con acceso al público, en los espacios cerrados, en todo lugar de trabajo, en transporte público, en espacios de concurrencia colectiva, o en las escuelas públicas y privadas de todos los niveles educativos;

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674791&fecha=16/12/2022#gsc.tab=0

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



T.U.M. Javier R. Heredia Ortega
Encargado de Protección Civil